

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 261 Miércoles 30 de octubre de 2019

Sec. IV. Pág. 59031

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **46052** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

## Anuncia

Que en el procedimiento número 617/18-2, referente al deudor Tuberías y Solerías Prefabricadas, S.L., con CIF B-41041514 y domicilio en Autovía Sevilla Málaga, kilómetro 8,1 de Alcalá de Guadaira, por auto de fecha 24 de octubre de 19 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Tuberías y Solerías Prefabricadas, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el nº 617/18. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
- 2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.
- 3.- La declaración de extinción de la sociedad Tuberías y Solerías Prefabricadas, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 25 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190059889-1